

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 037

PERIODO LEGISLATIVO

2010

EXTRACTO FISCALIA DE ESTADO NOTA Nº 278/10 ANJUNTAUDO

NOTA Nº 276/10 F.E. ENVIADA A LA GOBERNADORA REFERENTE

"VITBA MARCELA C/PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO S/CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO" EXPRTE. Nº 3774 y "CASTRO LEDESTRA MARIA LAURA

C/PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO S/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO"

EXPRTE. Nº 3775.

Entró en la Sesión de:

17 JUN. 2010

Girado a Comisión Nº

Orden del día Nº



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

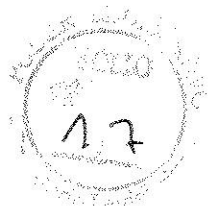
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

N° 639

26-05-10

HUBA: 11:50

FIRMA: *[Signature]*



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

27 MAY 2010

FISCALÍA CENTRAL

N° 039 / 1430

NOTA F.E. N° 278 /10

USHUAIA, 26 MAYO 2010

Señor
VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO
Dr. Manuel RAIMBAULT

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a los restantes integrantes de ese cuerpo-, en mi carácter de Fiscal de Estado de la Provincia, a fin de remitirle una copia de la Nota F.E. N° 276/10 -y de la documental adjunta a ella-, que fuera enviada a la señora Gobernadora el día 21 del corriente.

Saludo a usted atentamente.

[Signature]
VICARIO GENERAL DEL FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ushuaia, 26/05/2010.
Cuadra como comuncado a fiscal.

[Signature]

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicesecretario 1°
a cargo de la Presidencia
Secretaría Legislativa



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALÍA DE ESTADO

ES COPIA

ES COPIA FIEL


PABLO RAÚL ZULIANI
Fiscal General
de la Provincia, Comodoro, Comandante
en Jefe y del Sur
de las Islas del Atlántico Sur



Nota F.E. N° 276 /10.

Ushuaia, 21 MAYO 2010

Sra. Gobernadora de la Provincia
Fca. María Fabiana Ríos.
S / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Fiscal de Estado de la Provincia a fin de poner en vuestro conocimiento otro hecho perjudicial a los intereses de la Provincia.

Como recordará, el día de ayer, 20 de mayo de 2010, mediante nota F.E. N° 270/10, le informé acerca de gravísimas conductas de funcionarios públicos relacionadas con la desidia en la falta de obtención de copias de los expedientes administrativos vinculados a la obra del puerto de Río Grande y su más que extemporánea remisión al Tribunal oficiante.

Resulta realmente increíble que en menos de 24 horas de informados tan graves e inadmisibles sucesos, SE VUELVA A INCURRIR EN OTRA GRAVISIMA FALTA QUE VUELVE A DEMOSTRAR LA DESIDIA CON LA QUE SE MANEJAN LOS INTERESES PROVINCIALES.

En fecha **19 de mayo del corriente año, a las 11:00** hs, el oficial notificador del Poder Judicial entregó en la mesa de entradas de la Secretaría Legal y Técnica dos (2) cédulas correspondientes a los autos caratulados **"VIRGA MARCELA C/ PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" EXPTE. N° 3774** y **"CASTRO LEDESMA MARIA LAURA C/ PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" Expte. N° 3775**, ambos de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, Distrito Judicial Norte, por las que se emplazaba a la Provincia a contestar el traslado de sendas medidas cautelares solicitadas por las partes actoras.

En las providencias notificadas se fija un plazo de **cinco (5) días** para su contestación, LAS QUE DEBEN SER PRESENTADAS EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE.

Tal como acontece desde hace 18 años, dichas cédulas debieron ser remitidas a esta Fiscalía con urgencia Y EL MISMO DIA, en razón del exiguo plazo otorgado, puesto que una vez entregadas en esta sede son objeto de examen, el cual generalmente deriva en uno o varios pedidos de informes a las áreas correspondientes, en este caso en particular, el Ministerio de

Educación, luego elaborarse los escritos judiciales y disponer luego el traslado a la ciudad de Río Grande para su presentación.

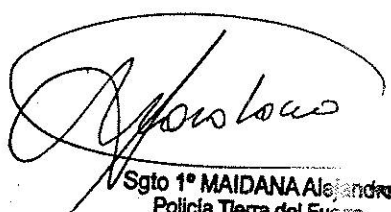
Sin embargo, contrariamente a lo que la lógica impone y lo que es la práctica habitual, recién el día 21, a las 13:00 hs, en la mesa de entradas de la institución a mi cargo fue entregada la documentación referida, acompañada de una nota de simple trámite de nueve (9) renglones.

Vale decir que esta representación judicial se ha visto privada ya de casi el 50% del plazo procesal acordado para contestar el traslado, y además debemos esperar las respuestas del Ministerio de Educación a los pedidos de informe formulados mediante nota F.E. N°275 del día de la fecha.

Como se advierte, estas negligencias en la remisión en tiempo y forma tanto de notificaciones judiciales o de informes necesarios para poder contestar las acciones entabladas contra la provincia TORNAN IMPOSIBLE UNA EFICAZ DEFENSA DE LA MISMA, POR LO QUE VUELVO A REITERARLE QUE CON CARÁCTER DE MUY URGENTE DESPLACE A LOS FUNCIONARIOS Y/O AGENTES RESPONSABLES E IMPARTA PRECISAS INSTRUCCIONES PARA QUE ESTOS LAMENTABLES HECHOS NO SE REPITAN, ELLO SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES CIVILES Y/O PENALES A QUE HUBIERE LUGAR POR LOS HECHOS YA SUCEDIDOS Y LOS DAÑOS PROVOCADOS.

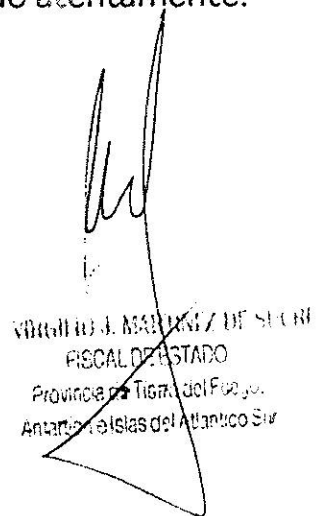
Se adjunta copia de ambas cédulas, de las notas N° 375 y N° 376 de la Secretaría Legal y Técnica, y de la Nota F.E. N° 275.

Sin otro particular, la saludo atentamente.



Sgto 1° MAIDANA Alejandro
Policía Tierra del Fuego

7 Guzmán de Gobierno Policial -
Para se entregue
Srta Gobernadora
21/05/2010 -
18:40hs -



ROBERTO J. MARTÍNEZ DE SUCI
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL



MARCELO PAUL ZILLINI
Secretario
de Legales, Despacho, Contable
y Servicios
Provincia de ESTADO



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO
 DISTRITO JUDICIAL NORTE
 Ruta Nacional N° 3 (Ex Campamento YPF)

CEDULA DE NOTIFICACION

DESTINATARIO: **PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 ANTARTIDA E ISLA DEL ATLANTICO SUR**

DOMICILIO: **San Martín N° 450 (USHUAIA).**-

TIPO DE DOMICILIO: **Denunciado**

Hago saber a Ud. que en los autos caratulados "VIRGA MARCELA c/ PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO s/ Contencioso Administrativo" Expte n° 3774/2010 que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Norte, con sede en la Ruta Nacional N° 3, Ex Campamento YPF, se ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "Río Grande, 13 de Mayo de 2010.- Por recibido. Tienese al firmante de fs. 49/60 por presentado, parte, denunciado el domicilio real y constituido el procesal. Toda vez que el elemento urgencia no resulta suficiente para descalificar el procedimiento contradictorio (previo audita parte), previsto por el art. 18 del CCA, de la medida cautelar interpuesta, córrase traslado a la contraria por el término de cinco (5) días. Notifíquese personalmente o por cédula...- Fdo. Anibal LOPEZ TILLI. Juez Subrogante.-"

Se acompaña en...56...fs. Para traslado.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

RIO GRANDE, 14 de mayo..... de 2010.

[Handwritten signature]
 11:00
 19/05/10
 Oficial Notificador
 Primer Judicial

cedula 675.

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	
ENTRADA:	
19 MAYO 2010	
SALIDA:	
21 MAY 2010	

ES COPIA FIEL

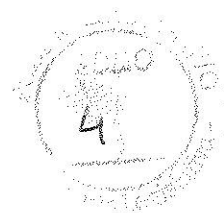
[Handwritten signature]
 FRANCISCO IBARRA RODRIGUEZ
 Abogado
 M.7 266 S.T.J.
 M.F. 657 F.830

[Handwritten signature]

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO
DISTRITO JUDICIAL NORTE

Ruta Nacional N° 3 (Ex Campamento YPF)



CEDULA DE NOTIFICACION

DESTINATARIO: PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLA DEL ATLANTICO SUR

DOMICILIO: San Martín N° 450 (USHUAIA).-

TIPO DE DOMICILIO: Denunciado

Hago saber a Ud. que en los autos caratulados "CASTRO LEDESMA MARIA LAURA c/ PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO s/ Contencioso Administrativo" Expte n° 3775/2010 que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Norte, con sede en la Ruta Nacional N° 3, Ex Campamento YPF, se ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "Río Grande, 13 de Mayo de 2010.- Por recibido. Tienese al firmante de fs. 79/90 por presentado, parte, denunciado el domicilio real y constituido el procesal. Toda vez que el elemento urgencia no resulta suficiente para descalificar el procedimiento contradictorio (previo audita parte), previsto por el art. 18 del CCA, de la medida cautelar interpuesta, córrase traslado a la contraria por el término de cinco (5) días. Notifíquese personalmente o por cédula...- Fdo. Anibal LOPEZ TILLI. Juez Subrogante.-

Se acompaña en.....^{8p}fs. Para traslado.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

RIO GRANDE, 14 de mayo de 2010.

[Handwritten signature]
19/05/10
11:00hs
A. Lobo
Oficial Notificador
Grupo Judicial

[Handwritten signature]
FRANCISCO IBARRA RODRIGUEZ
Abogado
M.P. 2665 T.J.
M.T.F. 0675-330

ES COPIA FIEL

Cedula 648
SECRETARIA
RECIBIDA
ENTRADA:
19 MAYO 2010
SALIDA: 21 MAY 2010

[Handwritten signature]
RODOLFO RAUL ZULLANI
Procurador
de la Provincia, Capital
y de San Carlos
de Bariloche



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



NOTA N° 375/10.-

LETRA: S.L.y T.-

USHUAIA, 21 MAY 2010

Sr. FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

Dr. VIRGILIO MARTÍNEZ DE SUCRE

S. _____ / _____ D.-

Por la presente, remito adjunto en original, Cédula de Notificación de fecha 14 de Mayo del corriente año y recibida por esta Secretaría en fecha 19/05/10, por la cual se corre traslado de la demanda correspondiente a los autos caratulados: "CASTRO LEDESMA, María Laura C/ PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" Expte. N° 3775/10, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo D.J.N., y copia de demanda y documental, en un total de noventa (90) fs., para su conocimiento e intervención, por ser de su competencia.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.-

Dra. Eleanora Lucía De Maio
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría Legal y Técnica

RECIBIÓ GONZALEZ F: 14 0: 10

ES COPIA FIEL

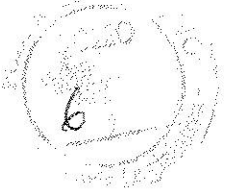
DOCUMENTACION SUJETA A REVISION - LA RECEPCION DE LA PRESENTE NO IMPLICA ACEPTACION NI CONFORMIDAD.
Fecha: 21 MAYO 2010 Hora: 13:00
Fiscalía de Estado de la Provincia

PABLO RAUL JULIANI
Prosecretario
de Justicia, Despacho, Contable
Fiscal y Bienes
del Estado



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



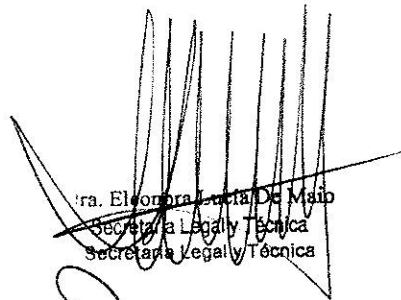
NOTA N° 376/10.-
LETRA: S.L.y T.-

USHUAIA, 21 MAY 2010

Sr. FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
Dr. VIRGILIO MARTÍNEZ DE SUCRE
S. _____ / _____ D.-

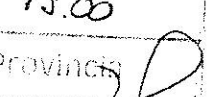
Por la presente, remito adjunto en original, Cédula de Notificación de fecha 14 de Mayo del corriente año y recibida por esta Secretaría en fecha 19/05/10, por la cual se corre traslado de la demanda correspondiente a los autos caratulados: "VIRGA, Marcela C/ PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" Expte. N° 3774/10, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo D.J.N., y copia de demanda y documental, en un total de cincuenta y siete (57) fs., para su conocimiento e intervención, por ser de su competencia.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.-


Dra. Elvira Lucía De Maio
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA FIEL


Dra. ELVIRA LUCÍA DE MAIO
Secretaría Legal y Técnica
13020

Expte. N° 3774/10 F. 140:9
DOCUMENTACION SUJETA A REVISION - LA RECEPCION DE LA PRESENTE NO IMPLICA ACEPTACION NI CONFORMIDAD.
Fecha: 21 May Hora: 13.00
Fiscalía de Estado de la Provincia




Provincia de Tierra del
Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ES COPIA



Nota F.E. N° 275 /10.-

Ushuaia, 21 MAYO 2010

SRA. MINISTRO DE EDUCACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle que, **dentro del plazo de 24 hs. de recibida la presente**, remita a este organismo copia certificada del expediente 6750-ED/09, como así también de toda otra actuación administrativa relacionada con el llamado a concurso para cubrir cargos del Centro Terapéutico Educativo de la Ciudad de Río Grande.

Dicho pedido se debe a la necesidad de contestar los traslados- de las medidas cautelares - que se han conferido a la Provincia en los autos caratulados "**VIRGA MARCELA C/ PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**" EXPTE. N° 3774 y "**CASTRO LEDESMA MARIA LAURA C/ PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**" Expte. N° 3775, ambos de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, Distrito Judicial Norte.

Asimismo, se solicita se informe si los actores en los expedientes citados conservan idénticas tareas y remuneraciones con posterioridad al dictado de la Resolución Ministerial impugnada.

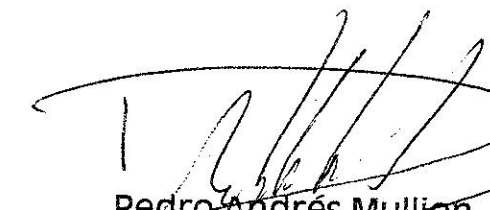
Hago saber también a la Sra. Ministro que el plazo restante para responder ante el tribunal es de tan sólo tres (3) días, por ello recalco la premura de este pedido.


Adjunto a la presente copia de la demanda interpuesta por la Sra. Castro, no así la iniciada por la Sra. Virga por razones de celeridad y economía, por cuanto en su esencia es idéntica a la anterior.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Ministro muy atentamente.

21 MAY 2010
Solo
1504

ES COPIA FIEL


Pedro Andrés Mullion.
Abogado Oficial Superior.
Fiscalía de Estado de Tierra del Fuego


PABLO RAÚL STRIANI
Procurador
de Regimen, Despacho, Control
Financiero y Sanciones
FISCALÍA DE ESTADO